SMC No. 013- 2021

La Calera - Cundinamarca, 03 de diciembre de 2021.

Señores
JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ
C.C. No. 80.391.547 de Choachi
Nit: 80391547-4
Carrera 4 No. 10 B - 07 - La Calera
Correo Electrónico: jorgelibardo36@hotmail.com
Teléfono: 3204917983
Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013- 2021. "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2021".

CONTRATO DE SUMINISTRO No 435 de 2021.

Respetado Señor Gutierrez,

Con toda atención me permito informarle, que la Alcaldía Municipal de La Calera, acepta su oferta presentada, toda vez que cumple con los requisitos exigidos dentro del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 013 de 2021.

1. OBJETO: "SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2021".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio en plataforma hasta el 06 diciembre de 2021 previa legalización del contrato.

3. EL LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en el municipio de La Calera- Cundinamarca.

4. VIGENCIA: Comprenderá el plazo pactado y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

5. VALOR: El valor estimado del presente contrato es por la suma de **ONCE MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($11.080.556)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

6. PAGO: El municipio pagará al contratista el valor de la oferta de la siguiente forma:

Pago contra entrega a la presentación de la correspondiente factura y de la certificación de la entrega de los elementos a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (Secretario General y de Gobierno - Unidad de Recursos Físicos - Almacén), previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 (a través de la presentación de las planillas de pago).

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe del supervisor y acta de recibido a satisfacción respecto del cumplimiento del contrato.

- Verificar el cumplimiento, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación de pago del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la **Cuenta de ahorros No 24957019396 de Bancolombia,** que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RÉGIMEN TRIBUTARIO: El régimen tributario del contratista es el consignado en el Registro Único Tributario (RUT), el cual hace parte integral de la oferta presentada cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. La Alcaldía no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
El pago que LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo a los rubros del siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad(es) Presupuestal(es) expedido(s) por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de La Calera:

NÚMERO DEL CDP	2021000979
CÓDIGO DEL RUBRO	2.1.2.02.01.002.1.1.01
NOMBRE	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, Y PRODUCTOS DE CUERO
RECURSO	01-RECURSOS PROPIOS
VALOR	$12.000.000

8. GARANTIAS:

- **Calidad del Servicio:** Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del acta de recibo final.
  Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta su liquidación.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía No. 013-2021 y la Oferta presentada por **JORGE LIBARDO GUTIERREZ GUTIERREZ** identificado con Cedula de Ciudadania No. 80.391.547 de Choachi y con Nit: **80391547-4,** aceptada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA, el CONTRATISTA se obliga a cumplir con el objeto del contrato y a cumplir lo que seguidamente se relaciona:

A.- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA. Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto UNIDAD	5	UNIDAD	16.000	3.040	19.040	95.200
2	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	5	UNIDAD	18.000	3.420	21.420	107.100
3	CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPA	CINTA TRANSPARENTE ANCHA. Cinta adhesiva -banda impregnada en una solución adhesiva que permite la unión o fijación de dos o más elementos, cinta para sellar cajas, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto. Tamaño 48mm x 40m	20	UNIDAD	6.300	1.197	7.497	149.940
4	MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO	MARCADORES DE COLOR. Marcadores permanentes, desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 y menor a 5 g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox. 1 2,5 mm, caja X 12 unidades, de marca reconocida en el mercado que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto	1	UNIDAD	33.600	6.384	39.984	39.984
5	MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO	Caja de marcadores borrables caja x 12. Para uso en tableros blancos o similares. Rápido secado y fácil borrado. Punta resistente con 3 anchos de línea, de marca reconocida en el mercado que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto.	1	UNIDAD	33.600	6.384	39.984	39.984
6	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO	Resaltador, desechable, contenido de tinta mayor a 2,5 y menor a 5 g, de punta biselada poliéster, para hacer líneas de aprox, 1 - 2,5 mm, por 1 un, de marca reconocida en el mercado que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto colores surtidos	1	UNIDAD	33.600	6.384	39.984	39.984
7	BISTURI	Bisturí elaborado en plástico, tamaño de la cuchilla 18mm, con bloqueo de la cuchilla y con corta cuchilla	10	UNIDAD	3.600	684	4.284	42.840
8	CARPETA OFICIO 4 ALETAS	CARPETA BLANCA CUATRO ALETAS Carpeta Blanca Cuatro Aletas Propalcote Tamaño Oficio	5	UNIDAD	5.800	1.102	6.902	34.510
9	PEGANTE BARRA 40 GRS GIPAO	Pegante en barra de 40 grs, marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto	5	UNIDAD	3.200	608	3.808	19.040

10	ESFEROS NEGRO	Bolígrafo desechable, tinta de color negra, en plástico, de presentación caja por 12un, con tapa, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el mercado	2	UNIDAD	12.000	2.280	14.280	28.560
11	LAPICES 2HB	Lápiz para escritura, fabricado en madera, de forma redonda con borrador, mina negra de 2mm y dureza N° 2 HB de marca reconocida en el mercado que cumpla con las normas y los estándares de calidad establecidos para el producto. Caja X 12 unidades	2	UNIDAD	10.200	-	10.200	20.400
12	SOBRES DE MANILA	SOBRES DE MANILA TAMAÑO DOBLE CARTA Sobres bolsa, en papel manila de 75 g/m2, de tamaño 22.5x29.0 cm, sin burbuja plástica de amortiguación, presentación exterior sin ventanilla, de tipo solapa universal y engomada, de marca reconocida en el mercado, que cumpla con las normas y estándares de calidad establecidos para el producto.	5	UNIDAD	600	114	714	3.570
13	LAPIZ CORRECTOR	Lápiz corrector punta roller de acero inoxidable, color extra blanco. Funciona con presión sobre el cuerpo, excelente cobertura y rápido secado, no contiene ni Tolueno ni plomo. Tamaño 11.60 cts. (tapado) caja X12 unidades.	1	UNIDAD	38.400	7.296	45.696	45.696
14	TINTAS	Botella de tinta para impresora EPSON L – 5190 de color negro, amarillo, cian, magenta. BOTELLA	4	UNIDAD	65.000	12.350	77.350	309.400
15	CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND. # 2	Gancho tipo clip mariposa en alambre metálico galvanizado. Gancho tipo clip mariposa, N° 2, en alambre metálico galvanizado caja x 100 unidades.	1	CAJAS	3.500	665	4.165	4.165
16	CHINCHES METALICOS CAJA X 50	CHINCHES de cabeza plastificados de colores con punta metálica inoxidable.	2	CAJAS	1.600	304	1.904	3.808
17	PAPEL ADHESIVO	papel adhesivo tamaño carta, HOJA	50	UNIDAD	1.200	228	1.428	71.400
18	CLIP STANDAR CAJA X 100 UND.	CLIP TAMAÑO NORMAL Gancho tipo clip estándar en alambre metálico galvanizado de 50 ml	1	CAJAS	2.500	475	2.975	2.975
19	ALMOHADILLA DACTILAR NO MANCHA 6CM 4000H	Para impresión dactilar de tinta color negro. Su fórmula permite generar impresiones claras y permanentes sobre el papel. No requiere ningún tipo de preparación y es de rápido secado. Impresiones claras y permanentes. Ideal para escaneo óptico o fotográfico. Fácil de limpiar en los dedos. No requiere solventes para ser removida.	10	UNIDAD	3.100	589	3.689	36.890
20	CINTA DOBLE FAZ POLIPROPILENO 12MMX30MTS	Rollo de cinta doble faz Tamaño 12.7 X 11.4	1	UNIDAD	25.000	4.750	29.750	29.750

21	BOLSA PLAST.NEGRA 100X120CM PAQX10	Bolsa de basura tamaño extra grande y resistente, de medida de 100 x 120 cm	10	PAQUETES	18.000	3.420	21.420	214.200
22	TIJERA PROFESIONAL	Para multiusos de 6", con mango de plástico, hoja de acero para cortar papel	5	UNIDAD	7.000	1.330	8.330	41.650
23	BOLSAS TRANSPARENTES - PLÁSTICO	Paquete x 6 unidades Capacidad máxima para 25 kilos, calibre 6 en polietileno.	5	UNIDAD	12.000	2.280	14.280	71.400
24	COSEDORA MANUAL 20 HOJAS TIRA COMPLETA	Cosedora para grapa N° 26/6 con capacidad máxima de 200 grapas, con profundidad de entrada horizontal en el papel de 105mm, con capacidad de cosido para máximo 25 hojas	2	UNIDAD	30.000	5.700	35.700	71.400
25	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO 250MT HOJA DOBLE	Papel higiénico por unidades doble hoja, marca reconocida en el mercado por 200 mts.	16	UNIDAD	3.000	570	3.570	57.120
26	AGUA POR PACA	Presentación en paca x 24 unidades de 500 cm3	5	PACAS	70.000	-	70.000	350.000
27	MADERA DURMIENTE POLISOMBRA	Madera durmiente de 4 mts de largo, 5 x 5 cm de ancho	30	UNIDAD	10.500	1.995	12.495	374.850
28	POLISOMBRA	POLISOMBRA POR METRO, tela tejida en polietileno con protección UV que garantiza su durabilidad, de 35% color blanco de 100 m de longitud y 2,10 m de altura	1	ROLLO	220.000	41.800	261.800	261.800
29	ARMELLAS	Armellas de acero N° 5/16	50	UNIDAD	1.800	342	2.142	107.100
30	ALAMBRE CALIBRE 12 GALVANIZADO 1 KG	Alambre galvanizado.	1	KILO	14.000	2.660	16.660	16.660
31	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO ROLLO X500MT	CINTA DE SEGURIDAD – AMARILLA PARA ENCERRAMIENTOS Cinta de señalización con distintivo de peligro, en rollo. /Medidas: 500 mts de largo por 9 cm de ancho, Material plástico, para seguridad industrial y como señalización de advertencia, con leyendas: PELIGRO - Color de la cinta: Amarilla color de letras: Roja (2 MT).	2	METRO	40.000	7.600	47.600	95.200
32	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO N.12	CAJAS PARA ARCHIVO INACTIVO REFERENCIA # 12	10	UNIDAD	10.000	1.900	11.900	119.000
33	REFRIGERIO	refrigerio compuesto por un sandwich de 150 grs, un jugo de caja de 200 ml, un paquete de papas de 30 grs y chocolatina jet de 6 grs	220	UNIDAD	4.500	855	5.355	1.178.100
34	ALMUERZOS	almuerzo raciones preparadas y servidas compuesto por sopa de 500ml, bandeja (1 carbohidrato, 1 proteina,1 verdura 1 harina), jugo de fruta de natural de 200 ml y arroz en leche 150 grs.	80	UNIDAD	15.000	2.850	17.850	1.428.000
35	CENAS	Cenas raciones preparadas y servidas compuesto por sopa, bandeja (1 Carbohidrato, 1 proteína,	30	UNIDAD	15.000	2.850	17.850	535.500

		1 verdura, 1 harina), jugo de fruta natural						
36	BOMBILLOS	Bombillos de luz blanca LED de 40 bits y portalámparas en caucho 125 AC – 110 WATTS de Caucho.	5	UNIDAD	25.000	4.750	29.750	148.750
37	TOMAS ELÉCTRICAS	Toma doble de 15 Amperios con polo a tierra.	5	UNIDAD	13.900	2.641	16.541	82.705
38	ALQUILER COMPUTADORES	EQUIPO PORTATIL PROCESADOR INTEL/MEMORUA DE 4 GIGAS, WINDOWS 10 PRO/OFFICE 2019, POR EL TERMINO DE 3 DIAS. (Valor alquiler 1 equipo por 3 dias $428,400, Iva incluido)	3	UNIDAD	300.000	57.000	357.000	1.071.000
39	MESAS	ALQUILER MESAS BLANCAS PLASTICAS de 70cms x 70cms y altura de 80cms	44	UNIDAD	13.600	2.584	16.184	712.096
40	SILLAS	ALQUILER SILLAS PLASTICAS SIN BRAZO Silla plástica en polipropileno sin brazo para eventos	160	UNIDAD	3.800	722	4.522	723.520
41	TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.	Planilleros en tabla acrílica plástica tamaño oficio color negro	10	UNIDAD	6.500	1.235	7.735	77.350
42	PITA BLANCA	Pita blanca terleca de hilo blanco por metro. Rollo X 100 mts.	1	UNIDAD	15.000	2.850	17.850	17.850
43	MANECILLA METALICA 1 5/8" X12 NEGRA	Gancho Lotero Caja 1 5/8\" X 12 unds	2	CAJAS	3.500	665	4.165	8.330
44	CANDADO ANTICIZALLA DE 60 MM YALE PLATEADO	CANDADOS DE SEGURIDAD con cuerpo en latón macizo pulido y lacado, cilindro en latón con guardas antiganzúa de dos llaves en latón niqueladas. 110/30mm.	2	UNIDAD	65.000	12.350	77.350	154.700
45			10	UNIDAD	30.000		35.700	357.000
	EXTENSION ELECTRICA 2X14 FULGORE X 15M	UNA CLAVIJA ENCAUCHETADA MACHO CON POLO A TIERRA CON CABLE DE 10 METROS AWG 3 x 14				5.700		
46	CINTA ENCAUCHETADA	Cinta encauchetada aislante para electricidad por rollo.	2	UNIDAD	17.800	3.382	21.182	42.364
47	CONTACT ORIGINAL MINI-ROLL TRANSPARENTE	Rollo adhesivo Con-Tact, Transparente Tamaño: 3 m x 45 cm	2	UNIDAD	9.000	1.710	10.710	21.420
48	CINTA PEQUEÑA	Cinta Delgada Pequeña Transparente 12mm X 5 Mts	5	UNIDAD	2.500	475	2.975	14.875
49	ALCOHOL ANTISEPTICO BOTELLA X 750 CC	Alcohol antiséptico al 70% botellas por 810 ML con atomizador.	10	UNIDAD	15.000	-	15.000	150.000
50	TAPABOCA T/MEDICO CAJAX50 EMPA INDIVIDUA	Tapabocas Quirúrgico desechable, con bandas elásticas para ajuste en orejas, clip metálico que permite Ajustarse a la nariz. Caja x 50 unidades.	2	CAJAS	15.000	-	15.000	30.000
51	TOALLA P/MANOS EN Z BLANCA X150UDN T/HOJ	Toalla de Manos Doblada en Z, blanca hoja doble 150 Hojas x fajo	8	UNIDAD	15.000	2.850	17.850	142.800

52	JABÓN ANTIBACTERIAL	Jabón antibacterial humectante con glicerina, con dispensador. 500 ml.	4	UNIDAD	15.000	2.850	17.850	71.400
53	SET DE BROCAS	Set De Brocas de una marca reconocida Se Rige Bajo Las Normas Din 338, Garantizando Calidad Y Seguridad, Cortante Hacia La Derecha, Tipo N, Rectificado De Precisión, Color Metálico, Angulo Agudo De Corte De 135°, Con Rectificado En Cruz Según La Norma Din 1412 C Auto centrador Cilíndrico, Para Acero Aleado Y No Aleado, Hierro Sinterizado, Metales No Férricos Y Plásticos Duros.	1	SET	150.000	28.500	178.500	178.500
54	BROCAS MAMPOSTERÍA	Broca de mampostería, accesorio para proveer de velocidad al taladro medida 5/16 de pulgada	4	UNIDAD	10.000	1.900	11.900	47.600
55	CHAZOS	Chazo Estriado 5/16Pg Plástico	50	UNIDAD	1.500	285	1.785	89.250
56	ESCARAPELAS	Bolsillo plástico para escarapela ideal para eventos y congresos vertical tamaño 10.2 X13.5.	50	UNIDAD	3.000	570	3.570	178.500
57	MULTITOMAS	Multitoma con supresor de picos ideal para dispositivos de mediano y bajo consumo. Número de salidas: 6 salidas con polo a tierra. Clavija con polo a tierra. Cable de trabajo pesado 50 cm (incluida clavija). Interruptor iluminado. Uso interior.	5	UNIDAD	30.000	5.700	35.700	178.500
58	GEL ANTIBACTERIAL	Gel antibacterial con dispensador frasco X 980 Ml. TARRO	14	UNIDAD	15.000	-	15.000	210.000
59	PENDON	Impreso a full color con logos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, deben estar disponibles dos días antes de la elección. Medidas de 1.50 cm de largo por 90 cm de ancho.	2	UNIDAD	91.000	17.290	108.290	216.580
60	PENDON	Impreso a color con logos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, deben estar disponibles dos días antes de la elección. Identificado con la anotación mesa de justicia. Medidas de 1.50 cm de largo por 90 cm de ancho, el texto debe ir en orientación horizontal.	1	UNIDAD	91.000	17.290	108.290	108.290
							TOTAL COTIZACION	11.080.556

B.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de la invitación.
2. Suministrar oportunamente todos los equipos y personal necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del contrato.

3. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
4. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
5. Mantener programas e implementar medidas de seguridad industrial.
6. Asistir a las citaciones de la alcaldía realizadas en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
7. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
8. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier alago a los funcionarios de la Secretaria General y de Gobierno o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
10. Abrir una cuenta DE AHORROS O CORRIENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL CONTRATO.
11. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato.

C.- ACTIVIDADES A EJECUTAR DEL CONTRATISTA:

1. Entregar los bienes y servicios objeto del presente contrato en la cantidad y condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta presentada.
2. Cumplir con la garantía comercial del producto.
3. Programar con la debida antelación las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
4. Realizar por su cuenta, costo y riesgo el transporte de los elementos solicitados, asi como su instalación oportuna en los lugares previamente pactados.
5. Prestar el **"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2021"** objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades y especificaciones técnicas y a los precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. *EL MUNICIPIO se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de productos incluidos o a incluir nuevos productos de acuerdo a los requerimientos y necesidades que se presenten en la Administración Municipal durante la ejecución del contrato, previa solicitud de cotización y autorización por parte del supervisor del contrato, sin que sea necesario efectuar modificaciones al contrato y sin incrementar el valor del mismo.*
6. El contratista garantiza que suministrará el **"SUMINISTRO DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE LA CALERA PARA LA VIGENCIA 2021"** de excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
7. El contratista garantiza y se compromete a transportar los elementos objetos del suministro, en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes objeto del contrato.
2. Suscribir el contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Mantener la reserva profesional y/o legal sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

5. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del proponente sino la du sus empleados o contratistas utilizados en la ejecución del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
9. El contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
11. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
12. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
13. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
14. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes:

1. Celebrar el contrato de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y parafiscales del contratista al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Formular por escrito las observaciones o requerimientos técnicos garantizando la correcta ejecución del contrato.
4. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor del contrato.
5. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma establecida.
6. Liquidar el contrato en los términos en que en él se establezca.
7. Formular instrucciones por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo y a través del supervisor delegado para tal fin.
8. Ejercer la supervisión sobre la ejecución del contrato, con calidad, oportunidad e idoneidad.
9. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
10. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
11. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la condición del contrato.
12. Cumplir los demás deberes señalados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementen.

9. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, propuesta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual.

La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015).

Atentamente,

Reviso y Aprobó: Cesar Mauricio Garcia Montano - Secretario de General y de Gobierno
Jorge Lino Macheta Téllez - Asesor Externo
Reviso: Erica M Vargas. Unidad de Contratación.
Sandra Mabel Escobar Beltrán - P.U - Unidad de Contratación
Elaboró: Pedro Andrés Pedraza Linares - Asesor Unidad de Contratación